

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

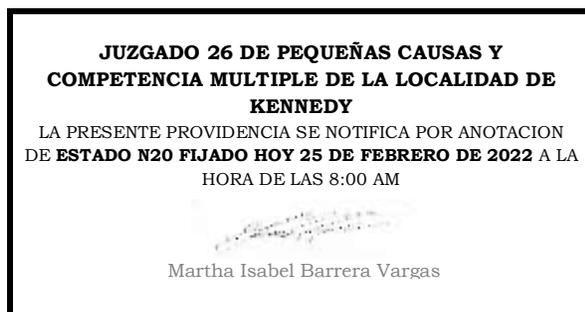
EXP. N°2019-02695.

Téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* Maria Eugenia Meneses Castiblanco designada para la representación de la demandada Gladys Beatriz Pinto Rodríguez, se notificó personalmente del mandamiento de pago y que dentro del término otorgado contestó la demanda.

De la contestación planteada, se corre traslado a la parte demandante por el término por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Dr.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **422f801f73f226cc07d68e488927fbe86b5a3cf8d6ce938d6ea24fa4a5e33606**
Documento generado en 24/02/2022 07:06:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**